

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00206 00
Sustanciación: 148*

El Despacho reconoce como cesionario a Central de Inversiones S.A. CISA, sobre la subrogación parcial de la obligación demandada dentro del presente proceso, hasta por la suma \$13.476.595, que se anunciaron en el escrito aclaratorio que se aportó.

Asimismo, se reconocerán intereses legales a partir de la fecha en que se notifique la cesión al deudor conforme a los artículos 1959 a 1972 del Código Civil, en armonía con el art. 432 del C.G.P.

Finalmente, se informa que a partir del día 12 de febrero de 2024, ya no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ya que los mismos serán recibidos directamente por el juzgado en el siguiente correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 16
Fecha de notificación por estado 05/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce7346c11761b46c91dba52fbcc3fd583a7b138f83f1f670d83bf6613959249**

Documento generado en 02/02/2024 06:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>